Bogotá D.C., 05 de junio 2025

Doctor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL – UAEPC
Supervisor Contrato.

Asunto: Informe No. 04 de Ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales a la Gestión UAEPC-CPS – 119– 2025, correspondiente al periodo del 01 de junio al 03 de junio de 2025.

A continuación, se relaciona de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas y administrativas** desarrolladas durante la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter específicas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	% CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1. Realizar visita técnica a los diferentes predios que tienen a cargo la Unidad y el Fondo para hacer seguimiento al cumplimiento de obligaciones ante la CAR. 2. Presentar informe detallado y técnico que contenga el estado de los diferentes predios y las brindar las recomendaciones de cada uno de ellos, con las actividades a desarrollar en los predios ante la CAR. 3. Hacer seguimiento, acompañar y asistir a la gerencia general frente el comité de seguimiento ante la inmobiliaria de Cundinamarca de las obligaciones a las que haya lugar. 4. Asistir a las reuniones y/o citaciones a las que sea convocado por la Unidad. 5. Entregar una copia de seguridad (Backup-respaldo) mensual de todos archivos realizados, así como de las bases, registros fotográficos y demás archivos que proyecte, realice, revise y/o gestione. 6. Realizar las demás actividades que dentro del marco del objeto contractual sean requeridas o solicitadas por su supervisor y/o jefe inmediato para el cumplimiento del contrato.	100% -100%	• Se elaboró un informe sobre la responsabilidad en el seguimiento, tala, comercialización y compensación del aprovechamiento forestal autorizado en el predio “Lote” (antes El Porvenir), ubicado en la vereda Saucio del municipio de Chocontá, Cundinamarca, conforme al Permiso CAR No. 02239000118. En el marco del contrato de arrendamiento vigente, se indicó que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, como entidad administradora del predio, asumirá la responsabilidad del seguimiento del permiso otorgado por la CAR y de la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas. • Se asistió a reunión con el fin de verificar la posible ejecución de proyectos ambientales en los lotes de la UAEPC. • Se efectuó el cargue de los documentos necesarios en los diferentes aplicativos institucionales, como DATADOC o cualquier otra herramienta utilizada por la UAEPC, con el propósito de digitalizar la información, constituir archivos y facilitar las consultas correspondientes.

Se anexa planilla paga al sistema integral de seguridad social del mes de junio de 2025.

En constancia, se hace entrega del presente informe en el mes de junio de 2025.



MAYRA CAROLLIN CHAPARRO SUAREZ
CC. 1.049.631.440

Doctor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL – UAEPC
Supervisor Contrato.

Asunto: Informe Ejecutivo del Contrato de Prestación de Servicios UAEPC-CPS–119–2025 correspondiente al periodo de 01 de junio al 03 de junio del 2025.

Cordial saludo, de manera respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de socializar el informe ejecutivo durante la ejecución del mencionado contrato, de esta manera se ratifica que durante la labor ejecutada, cada una de las actividades fueron realizadas de manera oportuna, cumpliendo a cabalidad con las necesidades y requerimientos de la entidad, aportando conocimiento y esfuerzo en la legalización de los ingresos y las conciliaciones presupuestales de las diferentes cuentas y rubros a cargo de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. Lo que permite a la entidad contar con información eficaz para el logro de los objetivos trazados dentro de cada uno de los procesos ejecutados.

1. **Durante el periodo comprendido del periodo del 01 de junio al 03 de junio del 2025 en la ejecución del contrato realicé:**

- Se elaboró un informe sobre la responsabilidad en el seguimiento, tala, comercialización y compensación del aprovechamiento forestal autorizado en el predio “Lote” (antes El Porvenir), ubicado en la vereda Saucio del municipio de Chocontá, Cundinamarca, conforme al Permiso CAR No. 02239000118. En el marco del contrato de arrendamiento vigente, se indicó que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, como entidad administradora del predio, asumirá la responsabilidad del seguimiento del permiso otorgado por la CAR y de la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas.
- Se asistió a reunión con el fin de verificar la posible ejecución de proyectos ambientales en los lotes de la UAEPC.
- Se efectuó el cargue de los documentos necesarios en los diferentes aplicativos institucionales, como DATADOC o cualquier otra herramienta utilizada por la UAEPC, con el propósito de digitalizar la información, constituir archivos y facilitar las consultas correspondientes.

MAYRA CAROLLIN CHAPARRO SUAREZ
CC. 1.049.631.440